

Bruselas, 20 de enero de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0325(NLE)**

**5373/23
ADD 1**

PECHE 15

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro - Declaraciones

DECLARACIÓN DE ESPAÑA sobre el Reglamento del Mediterráneo

«España desea señalar que existen dos disposiciones en el Reglamento, relativas al límite máximo de capturas de gamba roja del Mediterráneo y al esfuerzo pesquero para los palangreros, contra las cuales el Reino de España ha presentado una demanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que aún está pendiente de sentencia».